

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2015.

**SEGUNDA:** De conformidad con el informe presentado por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por el Presidente Sr. Gustavo Defaz Miranda; Vocal Srta. Verónica Morocho Noboa y Secretaria Srta. María Kubes Navarrete; y, considerando que, este organismo mediante resolución vigésima tercera adoptada el 31 de marzo del presente año dispuso la convocatoria para las elecciones del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, Asociaciones de Carrera de la UEA y conforme el Tribunal Electoral encargado de ejecutar el proceso de elecciones de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Elecciones de la FEUE. Que se aprobó el calendario del proceso de elecciones en la que estas se celebrarían en el recinto electoral del campus universitario central el 08 de mayo de 2015 desde las 08h00 hasta las 14h00, por el sistema de elección universal, directa, secreta y obligatoria. Que, el periodo de los integrantes del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, Asociaciones de Carrera de la UEA es dos años, desde mayo 2015 hasta mayo 2017. Que, se elegirán a los representantes de las diferentes dignidades del Gobierno Estudiantil debido que no está en funciones por estar en afección. Que, el informe del Tribunal Electoral de la UEA determina que en este proceso se realizó con absoluta normalidad con la participación mayoritaria de los estudiantes del primer semestre en adelante, en la que cumpliendo con los requisitos y formalidades eleccionarias se inscribió dos listas en cada estamento a la que se le asignó las letras “A” y “B”, habiéndose obtenido los siguientes resultados: **LISTA “A”** FEUE: 445 VOTOS; LIGA: 447 VOTOS; AFU: 233 VOTOS; ASOCIACIONES DE CARRERAS: INGENIERÍA AMBIENTAL: 228 VOTOS; INGENIERÍA EN TURISMO: 153 VOTOS; INGENIERÍA AGROPECUARIA: 26 VOTOS; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: 47 VOTOS. **LISTA “B”** FEUE: 765 VOTOS; LIGA: 764 VOTOS; AFU: 462 VOTOS; ASOCIACIONES DE CARRERAS: INGENIERÍA AMBIENTAL: 336 VOTOS; INGENIERÍA EN TURISMO: 115 VOTOS; INGENIERÍA AGROPECUARIA: 160 VOTOS; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: 144 VOTOS. Que de acuerdo al Art. 49 del Reglamento de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador Filial de la Universidad Estatal Amazónica Consejo Universitario tiene que conocer y aprobar el informe del Tribunal Electoral, en consecuencia se **RESUELVE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica de fecha 12 de Mayo de 2015, suscrito por el Presidente Sr. Gustavo Defaz Miranda; Vocal Srta. Verónica Morocho Noboa y Secretaria Srta. María Kubes Navarrete, y se declaran ganadores como integrantes del Gobierno Estudiantil de la FEUE: SR. JEFERSON MORALES HARO de la Lista “B”; LIGA: SR. JINSON MARTINEZ OÑATE de la Lista “B”; AFU: SRTA. PAOLA ANGULO GAMBOA de la Lista “B”; Carrera Ingeniería Ambiental: SR. DIEGO FONSECA LÓPEZ de la Lista “B”; Carrera Ingeniería en Turismo: SRTA. KARLA MORALES JACOME de la Lista “A”; Carrera Ingeniería Agropecuaria: SR. CAISER ORDOÑEZ PALACION de la Lista “B”; Carrera Ingeniería Agroindustrial: SR. BRYAN SÁNCHEZ SHACAY de la Lista “B”, quienes cumplirán sus funciones hasta mayo de 2017. **2.- DISPONER** que la posesión de los nuevos integrantes del Gobierno Estudiantil, se realice el 22 de mayo de 2015, a las 09h00 en el auditorio principal de la UEA con la presencia de las autoridades, docentes y alumnos de la Universidad Estatal Amazónica. **3.- DELEGAR** a la Secretaria General de la Universidad Estatal Amazónica, notifique con la presente resolución para los efectos legales consiguientes a los nuevos integrantes del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, Asociaciones de Carrera de la Universidad Estatal Amazónica; y, al Director de Relaciones Publicas, a fin que elabore las respectivas credenciales y certificaciones para los miembros del Gobierno Estudiantil de las diferentes dignidades, como también deberá coordinar el evento antes referido.

**TERCERA:** En atención al oficio N.- 012-CD-DCT-UEA-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra (e) de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de dicho departamento, de fecha 18 de mayo de 2015, en consecuencia se **DA POR CONOCIDO** todas las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, de fecha 18 de mayo de 2015.

**CUARTA:** En atención al memorando N.- 002-BECAS-UEA-2015 de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA de fecha 30 de Marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **NEGAR** la Resolución Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, del 30 de Marzo de 2015, referente al pago de Febrero 2015, por tratarse de una ayuda que debe ser otorgados durante la estancia del estudiante en la universidad en consecuencia se **DISPONE AUTORIZAR** a la Dirección Financiera cancele de forma retroactiva los valores por beca a los estudiantes de la UEA del mes de febrero 2015.
2. **ACOGER** la Resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, del 30 de Marzo de 2015, referente a la dificultad que existe para los estudiantes de la UEA en asistir a la Escuela de Daza por cuanto deben trasladarse al centro de esta ciudad (Antiguo edificio de la Federación Deportiva de Pastaza), en consecuencia se **DISPONE: EXHORTAR** al Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU y al Sr. Freddy Zambrano, Profesor del Grupo de Danza de la UEA, a fin que las clases de danza sea en el salón de eventos de la universidad.
3. **ACOGER** la Resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, del 30 de Marzo de 2015, relacionado a la integración de un representante de los docentes a fin de conformar el Comité de Becas y Ayudas Económicas de la UEA, por cuanto la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, culminó su periodo como representantes por los docentes al Consejo Universitario, en consecuencia se **DESIGNA** a la Dra. Ana Chafra Moina, Representantes de los docentes como Miembro del Comité de Becas y Ayudas Económicas de la UEA.
4. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Quinta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, del 30 de Marzo de 2015, relacionado con la solicitud suscrita por el Sr. Juank Mashiant Gabriel, Representante del Grupo de Fútbol “Los Amazónicos” quien solicita el ingreso de un estudiante para que sea becarios mediante Ayuda Económicas Tipo A, una vez que se ha verificado la documentación y de conformidad con el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: OTORGAR** la Ayuda Económica tipo A, para el Grupo de Fútbol “Los Amazónicos” al estudiante Silva Guzmán Diego Alexander, a partir del mes de abril de 2015, estudiante del V Semestre de la Carrera Ingeniera Ambiental. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**QUINTA: ACOGER** la petición de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por la Srta. Yadira Chisag Tenemaza, Estudiante del III Semestre de la carrera Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de su matrícula del periodo 2015, por lo expuesto textualmente en la comunicación, en consecuencia se **DISPONE: DAR DE BAJA** la matrícula del Tercer Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Srta. YADIRA SLENDY CHISAG TENEMAZA. **AUTORIZAR** a la señorita antes referida, a fin que siga recibiendo la materia de arrastre en la asignatura de Física II del Segundo Semestre. **NOTIFICAR** a la Secretaria Académica para los fines legales consiguientes.

**SEXTA: ACOGER** la petición de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Alex Abata Castro, Estudiante del I Semestre de la carrera Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita la anulación de su matrícula del periodo 2015, por lo expuesto textualmente en la comunicación, en consecuencia se **DISPONE: DAR DE BAJA** la matrícula del Primer Semestre de la Carrera Ingeniería en Turismo del Sr. ALEX OMAR ABATA CASTRO. **NOTIFICAR** a la Secretaria Académica para los fines legales consiguientes.

**SÉPTIMA:** En atención a la petición de los señores estudiantes de la UEA, suscrito por: Dajhana Yharuska Dioses Castillo; Carmen Elizabeth Valente Malan; Yomira Jazmín Villacís Pila; Bethy Margoth Mejía Ayala; Alex Gary Díaz Villarroel; Eliana Beatriz Andocilla Gancino; Jefferson Elías Morales Haro, quienes presentan la justificación de la inasistencia a las elecciones del Gobierno Estudiantil de la UEA, desarrollado el 08 de mayo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: JUSTIFICAR** la inasistencia a las elecciones del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, Asociaciones de Carrera de la UEA, realizadas el 08 de mayo de 2015, a los estudiantes: Dajhana Yharuska Dioses Castillo; Carmen Elizabeth Valente Malan; Yomira Jazmín Villacís Pila; Bethy Margoth Mejía Ayala; Alex Gary Díaz Villarroel; Eliana Beatriz Andocilla Gancino; Jefferson Elías Morales Haro.

**OCTAVA:** En atención al oficio N.- Pro-UEA-12-5-15-001 de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Jairo Tocacimpá-Falla PhD, Docente Prometeo de la UEA, quien agradece por el apoyo brindado durante su estancia como becario Prometeo durante el periodo 2014-2015, además presenta la declaratoria de las nacionalidades, el pueblo Macabeo y la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que se pueda firmar con las Nacionalidades, en consecuencias se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la petición antes referida suscrito por el Dr. Jairo Tocacimpá-Falla PhD. **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA la firma de la DECLARATORIA DE LAS NACIONALIDADES, EL PUEBLO MACABEO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA FORO SABERES ANCESTRALES E INTERCULTURALIDAD, previo las formalidades pertinentes.

**NOVENA:** En atención al oficio N.- 082-MMGE-UEA-2015 de fecha 12 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. María Mercedes Gavilánez PhD., Docente-Investigador de la UEA, quien solicita prórroga por un año, para la culminación del proyecto de investigación titulado “Caracterización de la Comunidad de Mamíferos en los Bosque del Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica”, en consecuencia se **CONCEDE** prórroga para la culminación del proyecto de investigación titulado “CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MAMÍFEROS EN LOS BOSQUE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA” de autoría de la Dra. María Mercedes Gavilánez PhD., hasta diciembre 2015. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación y a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**DÉCIMA:** En atención al oficio N.- 047-DI-DB-UEA-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Diócles Benítez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien solicita prórroga de dos meses, para la culminación del proyecto de investigación titulado “Conocimiento, proceso tecnológico y cambio social y cultural en los Kichwa de Pastaza, Ecuador”, en consecuencia se **CONCEDE** prórroga para la culminación del proyecto de investigación titulado “CONOCIMIENTO, PROCESO TECNOLÓGICO Y CAMBIO SOCIAL Y CULTURAL EN LOS KICHWA DE PASTAZA, ECUADOR”, de autoría del Dr. Jairo Tocacimpá-Falla, Becario - Prometeo de la UEA PhD., hasta el 25 de julio 2015. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación y a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 044-ES.UEA-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Edison Samaniego Guzmán, Docente de la UEA, quien de conformidad con la resolución octava adoptada por este organismo de fecha 14 de abril del presente año, donde se autorizó la prórroga a fin que culmine sus estudios doctorales hasta el mes de julio del 2015, por lo cual solicita la autorización para asistir al acto de defensa de la tesis y completar la estancia en el programa de doctorado en Ciencias Doctorales, a partir del 19 de junio hasta el 16 de agosto de 2015, de acuerdo al requerimiento de la SENESCYT, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Edison Samaniego Guzmán, para que asista al acto de defensa de su tesis y completar la estancia de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 19 de junio al 16 de agosto del presente año, debiendo acogerse los valores entregados anteriormente mediante resolución XI adoptada por este organismo de fecha 21 de enero del 2015. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los trámites pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 045-ES.UEA-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Edison Samaniego Guzmán, Docente de la UEA, quien solicita autorización, inscripción, pasajes aéreos y viáticos internacionales para asistir al XIV Congreso Forestal Mundial 2015, a realizarse del 5 al 13 de septiembre 2015, en Durban South África, donde ha sido aceptado para que presente el artículo titulado “Estructura y composición del bosque natío húmedo tropical en la estribación oriental de llanganates Pastaza-Ecuador”; y, considerando que este viaje no consta en el programa doctoral como tampoco incluido en el POA ni en el PAC institucional lo que no se lo ha planificado presupuestariamente para la compra de pasajes en el presente ejercicio fiscal; y, debiendo sujetarse a lo resuelto por este organismo mediante resolución trigésima del 22 de julio del 2014 que regula la asistencia a eventos por parte de los doctorandos de la institución, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DEVOLVER** la petición de la MSc. Edison Samaniego Guzmán, Docente Titular de la UEA, con la finalidad que observe lo resuelto por este organismo en la resolución trigésima del 22 de julio del 2014 para que el evento académico científico al que asiste deberá ser en la estancia de su estudio doctoral, el mismo que debe estar debidamente planificado a fin de designar el respectivo presupuesto de inscripción.

**DÉCIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 006-RA-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para la estancia del Dr. C. Jatnel Alonso Lazo PhD, Investigador del Instituto de Ciencia Anima ICA de la República de Cuba, tutor de su investigación doctoral, para que cumpla el Plan de Actividades durante un mes; también la compra de pasajes aéreos, y los respectivos honorarios, en consecuencia se **AUTORIZA** la estancia del Dr. C. Jatnel Alonso Lazo PhD., para que realice el Plan de Actividades, a partir del 15 de Junio al 16 de julio de 2015, y se **DISPONE** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos de venida y retorno, debiendo cancelársele los respectivos honorarios acorde a lo establecido en la Institución para estos casos por el lapso de su estancia; y, al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato de Servicios Profesionales.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- CYMVIS-2015-032 de fecha 8 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. David Neill PhD, Director del Departamento de Conservación y Manejo de vida Silvestre, Flora-Fauna de la UEA, quien presenta la invitación por parte del Dr. Gianni Sacchetti, profesor y director del departamento de biotecnología de la Universidad de Ferrara, en Italia, durante cinco días para el cual debe presentar un seminario sobre la flora de la región amazónica del Ecuador; y por encontrarse dentro del marco del convenio existente entre la Universidad de Ferrara y la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y CONCEDER:** Aval Académico al Dr. C. David Neill PhD, a fin que asista a la Universidad de Ferrara, en Italia, con una ponencia titulada “ FLORA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA DEL ECUADOR”, en representación de la UEA, durante el periodo comprendido del 8 al 13 de junio de 2015. **AUTORIZAR** al Coordinador de la carrera, a fin que coordine con el docente antes referido la recuperación de las clases en la asignatura Restauración de Ecosistemas a los estudiantes del VIII semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los trámites pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- UEA-2015-MNR-026 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la Dr. Maddela Naga Raju PhD., Investigador Prometeo de la UEA, quien pone en conocimiento que ha publicado un artículo de investigación de su autoría, en la revista Water Science and Technology (ISI Impact factor: 1.212, en marzo 2015), y siendo loable dejar constancia de tal acontecimiento científico que es un aporte a la ciencia y en particular a la UEA por formar parte de nuestro claustro de investigación, en consecuencia se **ACOGE Y SE TRASLADA** a la Dirección de Investigación de la UEA, a fin de dicha publicación forme parte del archivo en dicha dependencia y lo difunda a la comunidad universitaria.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- 48-DV-UEA-15, de fecha 7 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Elisa López Cosme, Directora de Vinculación de la UEA, quien solicita autorización para asistir al XIII Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria a realizarse en La Habana, del 1 al 4 de junio del presente año, y debido que ha sido aceptado su artículo título “Fortalecimiento de la inserción educativa de estudiantes de enseñanza media pertenecientes a grupos de atención prioritaria, en el área de influencia de la Universidad Estatal Amazónica”, como también participará en el Taller de Debate: Universidad, Territorio y Transformación Social, y por estar debidamente planificado presupuestariamente para la compra de pasajes en el presente ejercicio fiscal, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico para que participe en el Taller Universidad, Territorio y Transformación Social, con la ponencia titulado “FORTALECIMIENTO DE LA INSERCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”, a realizar en el exterior, durante el período comprendido del 01 al 4 de junio 2015. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo, viáticos por el tiempo que dure su participación, los mismos que serán cubiertos del PAC 2015 de dicha dependencia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes para dicho evento, viáticos, pasajes aéreos Quito - La Habana- Quito; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En atención a la petición de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Luis Álvarez Cortez, docente de la UEA, quien presente el informe de sus estudios doctorales, y el acta donde fue aprobado el Proyecto de tesis titulado “modelo de gestión y desarrollo de turismo ecológico y comunitario en la amazonia, caso Provincia de Pastaza, Ecuador”, y de conformidad con la resolución VII adoptada por este organismo de fecha 10 de febrero de 2015, en consecuencia de **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe los estudios de doctorales en Economía Turística en la Facultad de Turismo en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 02 de abril al 01 de mayo del 2015. **AUTORIZAR** al Coordinador de la carrera, a fin que coordine con el docente antes referido para que recupere las horas clases durante su ausencia. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y a la Secretaria Académica para los fines pertinentes.

**DÉCIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 053-DCT-UEA-14-15 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien comunica que ha culminado sus estudios doctorales, por lo expuesto textualmente en su comunicación, en consecuencia de **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el oficio N.- 053-DCT-UEA-14-15. **AUTORIZAR** al Dr. David Sancho Aguilera, una vez concluida su licencia y habiendo cumplido con el objetivo de la culminación de sus estudios posdoctorales se incorpore a las actividades como Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, a partir del 19 de mayo de 2015. **AGRADECER** al Dr. Yoel Rodríguez Guerra, por su colaboración durante este tiempo las funciones en la Dirección antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y a la Secretaria Académica para los fines pertinentes.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención al memorando N.- 080 POSG-EDUC-CONT-UEA-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación para los docentes en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el Curso Taller “HABILIDADES DIRECTIVAS: COMUNICACIÓN – CONFLICTO – MOTIVACIÓN - LIDERAZGO - TIEMPO”, a realizarse del 28 al 30 de Mayo de 2015. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 290,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: pagos de fotocopia de módulos; marcadores; certificados. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera, a fin que proporcione el valor antes aprobado para que se realice dicho evento.

**VIGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 054-DCT-UEA-14-15 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por la Dr. Yoel Rodríguez Guerra, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra (e) de la UEA, quien solicita se analice el distributivo académico marzo a julio 2015 de la MSc. Julia Marianela Escobar Arcos, debido a que existen dos profesores asignados por cada carrera no siendo así la carrera de Agroindustrial, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** la partición del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, y se ratifica el Distributivo Académico con la carga horaria ya establecida, por cuanto el Distributivo Académico se encuentra debidamente aprobado, indicando que para el próximo semestre se atenderá dicho pedido.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 014-VICE.ACAD-UEA-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco. Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien de conformidad con la petición de fecha 30 de abril del presente año, suscrito por la Dra. C. Alina Freire Fierro PhD., informa que en la universidad existen 12 cursos que recibe la asignatura de Botánica, determinando que las carreras de Turismo, Agropecuaria, Ambiental recibe 4 cursos cada una, los mismos que están siendo atendidos por 6 docentes: 1 titular, 2 ocasionales y 3 invitados extranjeros, por lo que recomienda se incorpore a la profesional Dra. C. Alina Freire Fierro PhD, como docente investigador para la asignatura de Botánica para el periodo lectivo 2015-2016, en consecuencia se **ACOGE** la petición del Vicerrector Académico (e) de la UEA; y, se **DISPONE** considerar dicha solicitud para el próximo semestre periodo lectivo 2015-2016.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 015-VICE.ACAD-UEA-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco. Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien de conformidad con la petición de fecha 30 de abril del presente año, suscrito por el MSc. Michael R. Huben, informa que en la universidad existen 33 cursos que recibe la asignatura de Matemáticas, determinando que solo un docentes nacional tiene contrato ocasional y el resto son invitados extranjeros, por lo que recomienda se incorpore a la profesional MSc. Michael R. Huben, como docente investigador para la asignatura de Matemáticas, Química y Física para el periodo lectivo 2015-2016, en consecuencia se **ACOGE** la petición del Vicerrector Académico (e) de la UEA; y, se **DISPONE** considerar dicha solicitud para el próximo semestre periodo lectivo 2015-2016.

**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 016-VICE.ACAD-UEA-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco. Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien solicita la aprobación para la reunión “Mesa de Educación con Nacionalidades Indígenas”, a desarrollarse el viernes 22 de mayo de 2015, en el Observatorio Turístico de la Universidad, y de conformidad de continuar con el trabajo y reuniones con las nacionalidades indígenas de Pastaza, a fin de impulsar la línea de Investigación Plurinacionalidades y Saberes Ancestrales, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la reunión “Mesa de Educación con Nacionalidades Indígenas”, el mismo que se llevara a cabo el viernes 22 de mayo de 2015, en el Observatorio Turístico de la Universidad, con la agenda establecida, con la presencia de la MSc. Yvets Morales Medina, Analista de promoción de políticas públicas de la SENESCYT.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- 141-DFIN-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en atención al memorando N.- 0102-VICE-ACAD-UEA-15 de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, relacionado con el valor de hora para el docente que imparte el curso de Nivelación I Semestre 2015, por lo que informa que según memorando N.- 098-UANR-UEA-2015 de fecha 07 de mayo 2015, suscrito por la Ing. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro (e), remite información sobre los alumnos matriculados y la carga horaria de los docente, y conforme a dichos datos se establece que: alumnos matriculados 574; costo por estudiante es de \$ 280 dólares, dando un valor de \$160.720,00 dólares; el 80% es para el pago de docentes por un valor de \$ 128.576,00 dólares; 20% gastos administrativos por un valor de \$32.144,00 dólares; siendo el valor de la hora de \$ 11,75 dólares (128.576,00 / 10944), en consecuencia una vez analizada se **DISPONE: APROBAR** el valor de la hora clase de los docente del Curso de Nivelación I Semestre 2015, por un valor de \$ 11,75 (once dólares con setenta y cinco centavos). **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice el pago respectivo a los docentes previo las formalidades pertinentes.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención a la petición de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Karin Von Loebenstein, Coordinadora del Programa desarrollo Sostenible de la Reserva de Biosfera Yasuni Giz Ecuador, quien presenta los documentos de las consultorías realizada en el marco del convenio, las propuestas: para la creación de una maestría en Conservación y uso de la Biodiversidad Amazónica; para la ejecución del programa aula verde en la universidad estatal amazónica; Diseño “Programa de educación continua para la formación de promotores en desarrollo rural sostenible para la reserva de biosfera Yasuni”, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** las propuestas antes referidas. **AGRADECER** a la Coordinadora del Programa antes referido por el trabajo realizado.

**VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER** el memorando N.- 110-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta el informe del desarrollo del “Foro Internacional saberes ancestrales e Interculturalidad” realizado en Puyo del 22 al 25 de abril de 2015, por lo que solicita se cancele los valor por concepto de alimentación, alojamiento y combustible generados en dicho evento, los mismos que serán cubiertos de la transferencia de \$ 4.000,00 dólares que realizó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza a la UEA, y de conformidad con la resolución XXVI adoptado por este organismo de fecha 15 de abril de 2015, donde autorizó el evento, en consecuencia se **ACOGUE** el Informe antes referido y se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera realice el pago generado por el “Foro Internacional saberes ancestrales e Interculturalidad”, a realizarse del 22 al 25 de abril de 2015, del valor otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza a la UEA.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al memorando N.- UEA-2015-RI-004, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito por el Dra. C. Laura Scalvenzi PhD. responsable de Relaciones Internacionales de la UEA, quien informa sobre la visita de una delegación de la Universidad de Ferrara con quien la universidad mantiene un convenio conformada por el Profesor Alessandro Medici, Director del Centro di Ateneo per la Cooperazione allo Sviluppo; y la Dra. Marisa Poggian, Técnico, en tal virtud se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** la visita de la **DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE FERRARA (UNIFE) DE ITALIA A LA UEA**”, que ha sido planificada para junio 2015. **2.- AUTORIZAR** los gastos de hospedaje, alimentación y alojamiento para los integrantes de la delegación que se realizaran durante la visita a la UEA. **3.- DISPONER** a la responsable de Relaciones Internacionales de la UEA coordine el traslado la venida de la doctora antes referida hacia la ciudad de Puyo. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención a los memorandos N.- 458-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se reformule los Art. 99 al 105 del Estatuto de la UEA, a fin que se cambie la denominación de la Unidad de Bienestar Universitario por DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UEA, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia la reforma de los Art. 99 al 105 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** al Secretario General entregue copia de las presentes reformas a los integrantes de este organismo, a fin de que en segunda instancia presenten las observaciones que fueren del caso.

**VIGÉSIMA NOVENA:** En atención a los memorandos N.- 458-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se reformule los Art. 35 al 49 del Estatuto de la UEA, a fin que se cambie la denominación de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra por FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia la reforma de los Art. 35 al 39 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** al Secretario General entregue copia de las presentes reformas a los integrantes de este organismo, a fin de que en segunda instancia presenten las observaciones que fueren del caso.

**TRIGÉSIMA:** Habiéndose terminado el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para varios puestos Administrativos de la Universidad Estatal Amazónica bajo el Régimen de la LOSEP y contándose con el Informe Técnico N.- 015-UEA-DATH-2015, de fecha 14 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Talento Humano de la UEA, donde emite informe favorable de los ganadores del concurso antes referido, recomendando se autorice la emisión de las acciones de personal con nombramiento provisional para los servidores que obtuvieron los más altos porcentajes del concurso que son los ganadores del mismo, y de conformidad con las atribuciones que le confieren el Art. 18 del Estatuto de la UEA, y en concordancia con el Art. 16, 17 del Reglamento General a la LOSEP se **DISPONE: AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, elabore las respectivas Acciones de Personal en la que conste el registro de los nombramientos provisionales para los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición que realizó la Universidad Estatal Amazónica, de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República, la LOSEP, su Reglamento General, y de acuerdo con la Norma Técnica del Subsistema de Selección del Personal vigente desde el 6 de noviembre de 2014 mediante Acuerdo Ministerial MRL-2014-0222, para los siguientes servidores según el siguiente detalle:

<b>GANADORES</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRADO</b>
YEROVI VILLARROEL MARÍA GABRIELA	105.74	SECRETARIA DE RECTORADO	SP 3-9
PULLUPAXI TUTILLO NORMA SUSANA	100.75	SECRETARIA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO	SP 2-8
ULLOA NÚÑEZ YADIRA TANIA	104.49	SECRETARIA DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	SP 2-8
ÁLVAREZ MEZA YANIRA NATALIA	105.89	SECRETARIA	SPA4-6
GUERRA PILCO ANA GRACIELA	101.34	ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO	SPA4-6
ZUÑIGA ESPINOZA HERVIN FERNANDO	89.97	ANALISTA DE DESARROLLO FÍSICO 2	SP 5-11
ERAZO NARVÁEZ MARILYN FERNANDA	92.72	ANALISTA DE DESARROLLO FÍSICO 2	SP 5-11
GALARZA DÍAZ YADIRA TATIANA	96.46	ABOGADA 2	SP 5-11
VASQUEZ HERRERA ADELAIDA MARITZA	93.57	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 3	SP 7-13



DE LA TORRE SILVA LUIS RAFAEL	96.54	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2	SP 5-11
TANDAZO MALDONADO JHOJAN DANIEL	87.01	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	SP 5-11
QUINTEROS POZO ORLANDO ROBERTO	104.49	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN AGROPECUARIO	SP 5-11
ANDRADE YUCAILLA VERÓNICA CRISTINA	99.76	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN AGROPECUARIO	SP 5-11
SÁNCHEZ CAMPUZANO JANETH MARÍA	102.79	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN AGROPECUARIO	SP 5-11
ANDINO INMUNDA MARCO WASHINGTON	104.67	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN AGROPECUARIO	SP 5-11
VIAFARA BANGUERA DERWIN	104.68	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LABORATORIO	SP 5-11
ESCOBAR MACHADO JOSÉ ANTONIO	97.69	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LABORATORIO	SP 5-11
CHANGOLUISA VARGAS DAYSI DEL CONSUELO	98.97	TÉCNICO DOCENTE 1 DEL PROGRAMA DIDACTICO PRODUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LABORATORIO	SP 5-11

**2.- DELEGAR** a la Directora Financiera; y, al Director de Talento Humano de la UEA, realice todo los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que se legalicen los nombramientos autorizados para llenar las vacantes existentes de los puestos administrativos antes señalados.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** Desde el 22 al 25 de abril del 2015, se realizó en la Universidad Estatal Amazónica el Foro “Saberes Ancestrales e Interculturalidad”, ocasión propicia para reformular nuestros propósitos y objetivos, fomentados a un desarrollo armónico de la población de la Amazonia Ecuatoriana en base a los lineamientos legales, éticos y morales que nos rigen. Que es deber de la Universidad Estatal Amazónica reconocer y resaltar los eventos trascendentales e históricos de la Provincia y del País. Que las autoridades e instituciones de la Provincia, debemos propender a la unidad a través del intercambio y experiencias, hechos que derivaran en el fortalecimiento de los lazos de hermandad y confraternidad, así como, el desarrollo social de nuestra Amazonia en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad: **ACUERDA: 1.- FELICITAR** al MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA; Dr. C. Jairo Tocacimpá-Falla PhD, Docente Prometeo de la UEA; Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD, Docente de la UEA y a las autoridades, e instituciones como son: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana-Núcleo de Pastaza y a la Fuerza Aérea Ecuatoriana-Grupo Aéreo 44, por el apoyo brindado para el cumplimiento de los objetivos planteados en este Foro. **2.- REAFIRMAR** el compromiso de la Universidad Estatal Amazónica para contribuir en el reconocimiento de los conocimientos de los Saberes Ancestrales de las diversas nacionalidades de nuestra Amazonía, con la finalidad de contribuir con los grandes objetivos del Alma Mater. **3.- NOTIFICAR** el original autógrafo del presente acuerdo a las autoridades e instituciones antes señaladas.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Vista la publicación en la revista Water Science & Technology 71.10 – 2015, se aprecia que se ha publicado el Artículo “Novel diesel-oil-degrading bacteria and fungi from the Ecuadorian Amazon rainforest”, cuyo autores son: N.R. Maddela; M. Masabanda; M. Leiva – Mora, docentes de la Universidad Estatal Amazónica. En dicha publicación en la identificación de los autores consta que el coautor servidor de la Universidad Estatal Amazónica Dr.C. Marco Masabanda Caisaguano, hace constar que proviene del Department of Life Sciences de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Quito-Ecuador. El Artículo en mención es producto de un proyecto de investigación de la Universidad Estatal Amazónica con la participación del Prometeo Dr. C. Maddela Naga Raju PhD como investigador principal, en la que la entidad ha invertido recursos financieros y de talento humano, consecuentemente, en esta publicación forma parte de su titularidad y de sus derechos de propiedad intelectual. De acuerdo al Código de Ética profesional legalmente expedido por la universidad y en vigencia, es valor fundamental la honorabilidad, responsabilidad, justicia y lealtad entre todos los que conforman la comunidad universitaria, como también es compromiso de sus servidores asumir la responsabilidad personal de conocer y promover el cumplimiento de estos principios y demás valores y normas contenidas en este código. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, se **DISPONE: 1.- SOLICITAR** al docente titular Dr. C Marco Masabanda Caisaguano, presente a este Consejo Universitario una explicación por escrito del porqué hace constar en la publicación del Artículo “Novel diesel-oil-degrading bacteria and fungi from the Ecuadorian Amazon rainforest”, que es del Department of Life Sciences de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Quito-Ecuador, cuando es docente titular de la Universidad Estatal Amazónica y dicha investigación se la ejecutó con recursos propios de la UEA. **2.- CONCEDER** al Dr. C. Marco Masabanda Caisaguano un plazo de 15 días para que presente lo anteriormente solicitado. **3.- DELEGAR** al Secretario General, a fin que notifique la presente resolución al docente antes referido.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL (E)**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**